

# COMITÉ DE ÉTICA, CONDUCTA Y PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS DE LA SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL

Conoce el principio, valor y regla de integridad del mes de julio.



PRINCIPIO:

## Disciplina

Es el respeto por los datos o hechos que deben guardarse en sigilo, para no afectar indebidamente la honorabilidad, la seguridad o el derecho a la privacidad de las personas.

VALOR:

## Respeto

Las personas servidoras públicas deben comportarse con austерidad, sin ostentación, y brindar un trabajo digno y cordial a todas las personas.



REGLA DE INTEGRIDAD:

## Control Interno

Las personas servidoras públicas que participan en procesos de control interno, deberán generar, obtener, utilizar y comunicar información suficiente, oportuna, confiable y de calidad, apegándose a los principios de legalidad, imparcialidad y rendición de cuentas.

Fuente: Código de Ética del Poder Ejecutivo del Estado de Tamaulipas